

PRINCIPADO DE ASTURIAS

17290 *RESOLUCION de 3 de julio de 1985, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 3.725 incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Carbayín, Sociedad Anónima», con domicilio en Carbayín-Siero, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica de alta tensión a 5 KV (preparada para 20 KV), simple circuito con conductores de aluminio LA-145 de 1.590 metros de longitud sobre apoyos metálicos.

Centro de transformación tipo interperie de 25 KVA sobre apoyos de hormigón con los reglamentarios elementos de mando y protección.

Emplazamiento: Subestación de Carbayín a El Escobal, término municipal de Siero.

Objeto: Atender los incrementos de demanda de energía en la zona. Esta instalación pertenece al Plan de Electrificación Rural para 1981 aprobado por la Corporación Provincial, por lo que le son de aplicación los beneficios relativos a la urgente ocupación de fincas afectadas por posibles expropiaciones, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto.

Esta Jefatura de Servicio, por delegación del ilustrísimo señor Consejero de Industria y Comercio del Principado de Asturias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 3 de julio de 1985.-P. D., el Jefe del Servicio (ilegible).-3.562-D (54641).

REGION DE MURCIA

17291 *RESOLUCION de 24 de mayo de 1985, de la Dirección Regional de Industria de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del Proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y capítulo II del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Calle Calderón de la Barca, número 16. Alicante.

c) Lugar de establecimiento: Abanilla.
d) Términos municipales afectados: Abanilla.
e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

f) Presupuesto: 5.810.909 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: Línea aluminio centro transformación Murcia-Abanilla.
Final: Centro de Transformación Sur.

Longitud: LA-682 metros. LS-55 metros.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: LA-LA-56. LS-RRF 3P 3 (1x95) aluminio.

Aisladores: Arvi-32 y Papel Impregnado.

Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/398-230 V.
Potencia: 100 KVA.

Otras características:

i) Expediente número: AT. 12.472.

Las obras que se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las Entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento.

Murcia, 24 de mayo de 1985.-El Director Regional de Industria.-3.130-D (56498).

17292 *RESOLUCION de 12 de junio de 1985, de la Dirección Regional de Industria de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del Proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y capítulo II del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Calle Calderón de la Barca, número 16. Alicante.

c) Lugar de establecimiento: Murcia.

d) Términos municipales afectados: Murcia.

e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

f) Presupuesto: 6.105.235 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: Estación transformadora San Félix.

Final: CR. Monteagudo.

Longitud: 1.202 metros.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: LA-110.

Aisladores: Suspendido E-1.503.

Apoyos: Metálicos.

Otras características:

h) Expediente número: AT. 12.550.

Las obras que se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o pequeñas